

ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA SEDEMA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, ASISTIDA POR LA C. LUCÍA YOLANDA ALONSO OLVERA, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS, Y POR EL ING. ÓSCAR ALEJANDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PROYECTOS DE “MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIOS”; Y POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “SEDESA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, ASISTIDO POR EL LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017, “LAS PARTES” FIRMARON UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO EL “CONVENIO PRINCIPAL”, A TRAVÉS DEL CUAL “LA SEDEMA” OTORGÓ A FAVOR DE “SEDESA”, EL USO GRATUITO DE DIEZ (10) SISTEMAS DE CALENTAMIENTO SOLAR DE AGUA Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE MONITOREO, UN (01) SISTEMA DE MONITOREO Y UNA (01) CONEXIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO AL SISTEMA DE MONITOREO CENTRAL, EN ADELANTE “LOS BIENES”, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE ÉSTOS EN ALGUNOS DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CALENTAMIENTO SOLAR DE AGUA EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, EN LO SUCESIVO “EL PROYECTO”.
- II. EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL “CONVENIO PRINCIPAL”, SE ACORDÓ QUE DICHO CONVENIO PODRÍA SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE “LAS PARTES” Y QUE DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES SE REALIZARÍAN MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO POR QUIENES TENGAN FACULTADES LEGALES PARA ELLO, Y OBLIGARÍA A “LAS PARTES” A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FORMARÍAN PARTE INTEGRANTE DEL “CONVENIO PRINCIPAL”.

### DECLARACIONES

- I. “LAS PARTES” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:
  - I.1. EL DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, FUE DESIGNADO SECRETARIO DE SALUD POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 26, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

- I.2. SE REPRODUCEN Y RATIFICAN LAS **DECLARACIONES** DE **"LA SEDEMA"** Y LAS DEMÁS DE **"SEDESA"** INSERTAS EN EL **"CONVENIO PRINCIPAL"**.
- I.3. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ JURÍDICA.
- I.4. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL **"CONVENIO PRINCIPAL"** Y SE CELEBRA DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**.
- I.5. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE ADDENDUM CONSISTE EN PRECISAR QUE COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE **"EL PROYECTO"** Y ADICIONALMENTE A **"LOS BIENES"** OTORGADOS A TRAVÉS DEL **"CONVENIO PRINCIPAL"**, **"LA SEDEMA"** CONCEDE A FAVOR DE **"SEDESA"**, EL USO GRATUITO DE **UN (1) EQUIPO REGULADOR "NO-BREAK" O SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE**, EN LO SUCESIVO **"EL BIEN"**, CON LA FINALIDAD DE ESTABILIZAR LAS VARIACIONES DE VOLTAJE EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SISTEMA DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CALENTAMIENTO SOLAR DE AGUA INSTALADO EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC, QUE PERMITA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DICHO SISTEMA DE MONITOREO, Y CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE **"EL BIEN"** QUE PROPORCIONA **"LA SEDEMA"** QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE **"SEDESA"**, MISMO QUE SERÁ UTILIZADO EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC, UBICADO EN AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO NÚMERO 231, COLONIA LA HABANA, ALCALDÍA EN TLÁHUAC, CÓDIGO POSTAL 13050, CIUDAD DE MÉXICO.

**SEGUNDA.** EL PRESENTE INSTRUMENTO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**TERCERA.** **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ADDENDUM, QUEDAN SUBSISTENTES LAS DEMÁS CONDICIONES Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR SEXTUPLICADO, AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2018.

POR "LA SEDEMA"

POR "SEDESA"



**M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS**  
SECRETARIO DE SALUD  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**C. LUCÍA YOLANDA ALONSO OLVERA**  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS



**LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**ING. OSCAR ALEJANDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CAMBIO  
CLIMÁTICO Y PROYECTOS DE MECANISMOS  
DE DESARROLLO LIMPIOS



**LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE**  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A LAS HOJAS DE LA 1 A LA 3 DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

*Handwritten scribble*

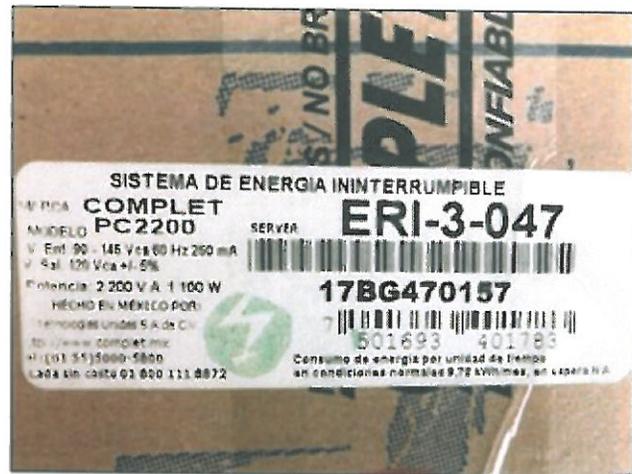
*Handwritten scribble*

**ANEXO ÚNICO**

Cantidad	Concepto	Especificaciones técnicas
1	Sistema de Energía Ininterrumpible – Regulador “No-Break”	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Marca: COMPLET</li> <li>☐ Modelo: PC220</li> <li>☐ V Ent. 90-145 Vca 60 Hz 250 mA</li> <li>☐ V Sal. 120 Vca +/-5%</li> <li>☐ Potencia: 2 200 V A 1 100 W</li>   <li>☐ No de Serie: 17BG470157</li> </ul>

Nota: Se anexa archivo fotográfico del equipo.

ANEXO FOTOGRAFICO:



*[Handwritten signature]*

LAS ANTEFIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ANEXO DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DIECIOCHO.

